

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

# CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

### RECEPCION FINAL Nº 264 / 2012

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : AMPLIACION DE VIVIENDA

ubicado en LOS LAURELES

Nº 1951

población ORLANDO MUNZENMAYER

Sector FRANCKE (ZONA H-3)

propiedad de RUTH CALDERON FIGUEROA

R.U.T. Nº9.194.351-4

Rol 2070-2

PERMISO OBRA MENOR Nº155

FECHA 09.09.2010

## Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 19		
1º piso	12,00 M <sup>2</sup>	
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes. TOTAL		
TOTAL	12,00 M <sup>2</sup>	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado Nº3297881 DEL 03.09.2012

SAESA

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ET/M/rsev



#### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de dormitorio de vivienda ubicada en calle Los Laureles Nº1951, Población Orlando Munzenmayer, de propiedad de Doña Ruth Calderón Figueroa, con una superficie recibida de 12,00 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Fabián Sáez Riquelme Constructor : Juan Santana Rosas

ESP/ETM/rsev